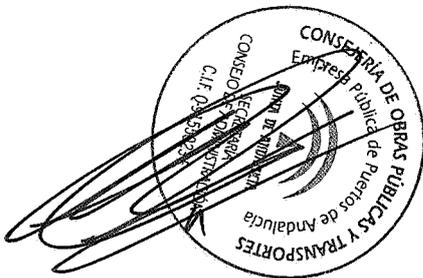




22 de junio de 2007

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE
LA EMPRESA PÚBLICA DE PUERTOS DE
ANDALUCÍA Y SOCIEDADES
DEPENDIENTES, DEL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.006**



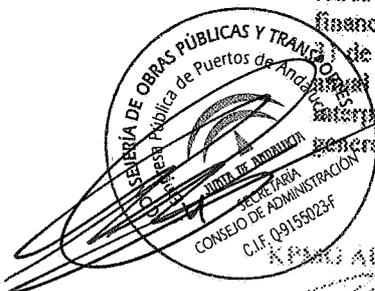


KPMG Auditores S.L.
 Oficina Menora
 Avenida de la Sultana, 37
 41018 Sevilla

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas

Al Consejo de Administración de
 Empresa Pública de Puertos de Andalucía

- Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Empresa Pública de Puertos de Andalucía (la Empresa Pública) y sociedades dependientes (en adelante el Grupo consolidado), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2006 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- De acuerdo con la legislación mercantil, la Comisión Ejecutiva presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, además de las cifras del ejercicio 2006, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2006. Con fecha 3 de abril de 2006 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2005 en el que expresamos una opinión con salvedades.
- Como se explica en las notas 3b y 4 de la memoria adjunta, la Empresa Pública ha llevado a cabo un recuento de los activos existentes en los puertos que les fueron adscritos en virtud del Decreto de Constitución de la Empresa Pública y el Real Decreto 1407/1995 de 4 de agosto, y una valoración del derecho de uso de los mencionados activos. Esta valoración ha sido realizada por un experto independiente y ha supuesto un mayor valor del inmovilizado inmaterial de 112.505.093 euros que ha sido recogido con contrapartida en "Ingresos a Distribuir en Varios Ejercicios".
- En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2006 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Empresa Pública de Puertos de Andalucía y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2006 y de los resultados consolidados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.



Rafael Gil Reina
 28 de marzo de 2007

INSTITUTO DE Cuentas Públicas de Castilla y León
 KPMG AUDITORES, S.L.
 2007 070705448 51.00 EUR
 2007 070705448 51.00 EUR
 2007 070705448 51.00 EUR



ÍNDICE

	<u>Página</u>
Cuentas Anuales Consolidadas	
• Balances de Situación Consolidado	1 - 2
• Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidada	3 - 4
• Memoria Consolidada	5 - 32





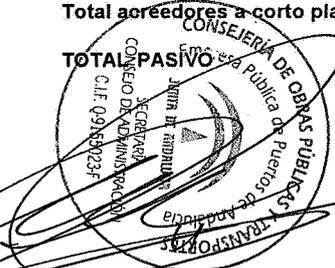
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO

ACTIVO	Euros	
	2006	2005
INMOVILIZADO		
I. Gastos de establecimiento	42.421,28	53.183,95
II. Inmovilizaciones inmateriales (nota 4)		
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	11.800,34	1.600,34
Aplicaciones informáticas	832.988,18	754.541,99
Derechos sobre bienes adscritos o cedidos	371.612.428,31	279.632.604,16
Inmovilizado inmaterial en curso	10.926.284,12	6.338.695,16
Derechos sobre bienes reg. Arrendamiento fro.	28.017,20	28.017,20
Amortización acumulada	(50.821.343,21)	(78.280.280,42)
	332.590.174,94	208.475.178,43
III. Inmovilizaciones materiales (nota 5)		
Terrenos y construcciones	44.982.899,50	50.495.191,00
Instalaciones técnicas y maquinaria	162.778,88	160.059,88
Otras instalaciones, Mobiliario y utillaje	547.897,64	513.014,30
Anticipos e inmovilizado curso	269.624,93	6.650.968,51
Otro inmovilizado material	7.729.579,94	5.015.445,10
Amortización acumulada	(5.519.752,33)	(9.525.249,28)
	48.173.028,56	53.309.429,51
IV. Inmovilizaciones financieras		
Participaciones puestas en equivalencia (nota 7)	234.529,16	235.679,03
Depósitos y fianzas constituidas a l/p (nota 6)	110.584,99	11.756,61
	345.114,15	247.435,64
Total inmovilizado	381.150.738,93	262.085.227,53
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.450,53	3.329,36
ACTIVO CIRCULANTE		
I. Accionistas por desembolsos exigidos		
II. Existencias		
Comerciales	139.025,06	132.081,69
	139.025,06	132.081,69
III. Deudores		
Clientes	3.924.172,79	3.209.204,90
Clientes de dudoso cobro	3.265.449,28	3.299.764,50
Empresas asociadas, deudores	122.662,63	6.334,99
Administraciones Públicas (nota 12)	42.496.422,96	32.412.127,66
Otros Deudores	89.879,99	271.087,46
Personal	71.535,62	71.326,05
Provisión Insolvencia del ejercicio	(3.469.956,67)	(3.405.388,06)
	46.500.166,60	35.864.457,50
IV. Inversiones financieras temporales		
Depósitos y fianzas constituidas a corto plazo	2.153,01	2.133,01
	2.153,01	2.133,01
V. Tesorería	17.791.110,43	13.836.033,92
VII. Ajustes por periodificación	112.606,84	179.481,24
Total activo circulante	64.545.061,94	50.014.187,36
TOTAL ACTIVO	445.697.251,40	312.102.744,25



BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO

PASIVO	Euros	
	2006	2005
FONDOS PROPIOS (nota 8)		
Fondo Social	4.631.481,77	4.631.481,77
Rentas de ejercicios anteriores	6.919.915,99	4.362.339,96
Reservas en sociedades consolidadas por integración global	1.847.704,41	1.868.242,98
Reservas sociedades puestas en equivalencia	(4.320,97)	(286,16)
Pérdidas y ganancias atribuibles a la sociedad dominante		
Pérdidas y ganancias consolidadas	1.405.009,99	2.564.123,91
Pérdidas y ganancias atribuidas a socios externos	(30.642,82)	(31.121,26)
	1.374.367,18	2.533.002,65
Total fondos propios	14.769.148,38	13.425.902,46
SOCIOS EXTERNOS (nota 9)	5.341.764,08	2.400.000,00
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (nota 10)		
Derechos sobre bienes adscritos	223.288.401,24	118.862.632,70
Subvenciones de capital	173.961.635,84	147.505.324,85
Ingreso único D. Superficie	617.460,73	627.035,73
Otros ingresos a distribuir v. ejercicios.	7.896.306,74	7.896.306,74
	405.763.804,55	274.891.300,02
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS (nota 11)		
Provisiones para pensiones y similares	44.280,37	60.400,35
Provisiones para responsabilidades	2.587.094,13	1.561.930,88
	2.631.374,50	1.622.331,23
ACREEDORES A LARGO PLAZO		
Otros acreedores	310.734,61	349.994,43
	310.734,61	349.994,43
ACREEDORES A CORTO PLAZO		
Deudas con entidades de crédito	-	-
Acreedores comerciales	12.681.519,02	12.195.698,49
Deudas con empresas asociadas	92.129,89	8.913,33
Administraciones públicas (nota 12)	650.279,02	1.386.961,39
Otras deudas	32.928,83	2.793.754,60
Remuneraciones pendientes de pago	67.078,93	110.859,31
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	1.030.925,80	945.075,61
	14.554.861,49	17.441.262,73
Ajustes por periodificación	2.325.563,80	1.971.953,38
Total acreedores a corto plazo	16.880.425,29	19.413.216,11
TOTAL PASIVO	445.697.251,40	312.102.744,25





CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS

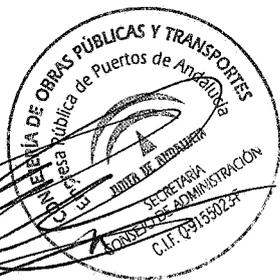
GASTOS	Euros	
	2006	2005
Consumos y otros gastos externos	1.351.532,27	1.167.146,36
Gastos de personal		
Sueldos, salarios y asimilados	5.825.039,41	5.512.517,55
Cargas sociales (nota 13)	1.815.819,57	1.766.519,46
	<u>7.640.858,98</u>	<u>7.279.037,01</u>
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	15.142.745,47	10.106.057,99
Variación de las provisiones de tráfico	(3.959,92)	(83.097,64)
Otros gastos de explotación	10.052.952,52	8.716.973,56
Gastos financieros y gastos asimilados	2.082,12	1.057,76
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	288.084,38	170.330,73
Participación en pérdidas de sociedades en puesta en equivalencia (nota 7)	1.149,87	4.034,81
Pérdidas procedentes del inmovilizado	40.225,96	1.327,65
Variación de provisiones de inmovilizado	405.568,99	-
Gastos extraordinarios	324.198,18	24.501,33
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	133.442,92	101.100,58
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	14.617.795,38	11.179.344,17
BENEFICIOS CONSOLIDADOS ANTES DE IMPUESTOS	1.845.713,78	3.029.369,91
Impuesto sobre Sociedades	440.703,79	465.246,00
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (Beneficio)	1.405.009,99	2.564.123,91
RESULTADO ATRIBUIDO A SOCIOS EXTERNOS (Beneficio) (nota 9)	(30.642,82)	(31.121,26)
RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE (Beneficio)	1.374.367,18	2.533.002,65





CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS

INGRESOS	Euros	
	2006	2005
Importe neto de la cifra de negocios (nota 13)	20.987.122,08	18.609.301,16
Otros ingresos de explotación	137.991,13	260.545,94
PERDIDAS DE EXPLOTACION	13.059.016,11	8.316.270,18
Otros ingresos financieros	290.166,50	171.388,49
Participación en beneficios de sociedades puestas en equivalencia	-	-
PERDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	12.772.081,60	8.149.974,26
Beneficio enajenación inmovilizado	7.184,00	1.572.172,57
Aplicac. Ingresos a distribuir, bienes adscritos (nota 10)	9.730.370,88	3.441.254,13
Subvenc. Capital transf. al resultado (nota 10)	5.179.494,36	5.945.908,62
Ingresos extraordinarios	324.696,18	330.506,31
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	279.486,01	16.432,10
RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO (pérdida)	-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (pérdida)	-	-
Resultado atribuido a socios externos (pérdida)	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE (pérdida)	-	-





EMPRESA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (EPPA) Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

MEMORIA CONSOLIDADA

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD DOMINANTE Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

a) Sociedad dominante:

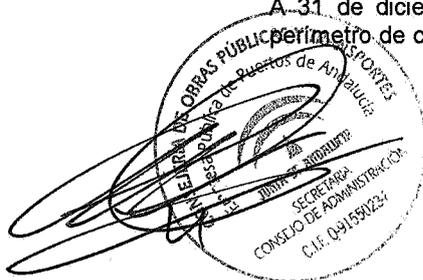
La Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA), se constituye como Entidad de Derecho Público, en virtud de la Disposición Adicional décima de la Ley 3/91 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, mediante Decreto 126/1992, por el que se aprobaron sus Estatutos.

Posteriormente, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 5/2001 de 4 de junio, por la que se regulan las áreas de transportes de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía, amplió el objeto social de la Entidad a la gestión de las referidas áreas de transporte de mercancías, aprobándose mediante Decreto 235/2001, de 16 de octubre el nuevo Estatuto de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Es objeto de la Entidad llevar a cabo la gestión de los servicios portuarios y de las áreas de transporte de mercancías de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedando adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Sociedades dependientes:

A 31 de diciembre de 2006 las participaciones en las Sociedades dependientes incluidas en el perímetro de consolidación, participaciones directas e indirectas, son las siguientes:





<u>Sociedad</u>	<u>% Participación</u>	<u>Domicilio Social</u>	<u>Actividad</u>
Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A.	100%	Autovía A-92 Km. 0 (Sevilla)	Servicios de transporte
Parque Logístico de Córdoba, S.A.	52%	Santo Tomás de Aquino 1 (Córdoba)	Servicios de transporte

La sociedad Eurogate Servicios Logísticos, S.A. inició su proceso de disolución mediante acuerdo de la Junta General Universal celebrada el día 21 de julio de 2004, habiéndose aprobado su balance de liquidación con fecha 29 de diciembre de 2006, por lo que no se incluye dentro del perímetro de consolidación.

Las sociedades dependientes tienen como fecha de cierre para sus ejercicios económicos el 31 de diciembre de cada año.

Todas las sociedades dependientes han sido consolidadas por el método de integración global.

El valor de la participación de terceros en el patrimonio neto y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas se recoge en el epígrafe de Socios externos del balance de situación consolidado y en Beneficio (Pérdida) atribuido a Socios externos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, respectivamente.

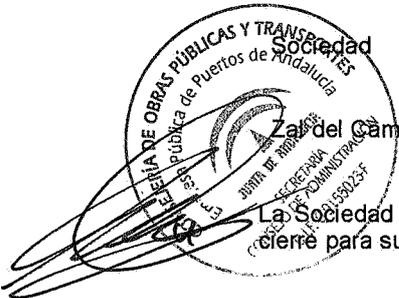
Las reservas restringidas de las sociedades dependientes consolidadas se han considerado también como reservas restringidas en el proceso de consolidación y señalado como tales en la nota de Fondos propios.

c) Sociedades asociadas:

Al 31 de diciembre de 2006 las participaciones de la Sociedad en empresas asociadas incluidas en el perímetro de consolidación son las siguientes:

<u>Sociedad</u>	<u>% Participación</u>	<u>Domicilio Social</u>	<u>Actividad</u>
Zar del Campo de Gibraltar, S.A.	40%	Paseo de la Conferencia s/n Algeciras	Servicios de transporte

La Sociedad asociada ha sido consolidada por el método de puesta en equivalencia y la fecha de cierre para su ejercicio económico es el 31 de diciembre de cada año.





2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel:

Las cuentas anuales se obtienen de los registros contables de la Entidad y de las sociedades dependientes a los que se han incorporado determinadas reclasificaciones al objeto de una presentación adecuada, y se han formulado siguiendo los principios de contabilidad generalmente aceptados y de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Aplicable a las Sociedades Mercantiles y Entidades de Derecho Público de la Junta de Andalucía.

La Sociedad dominante presenta sus cuentas anuales consolidadas para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006 de acuerdo con la estructura establecida en las normas relativas a la formulación de las cuentas anuales consolidadas establecidas por el Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre.

Las cifras contenidas en los documentos que componen las cuentas anuales, el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y esta memoria, están expresadas en euros.

b) Comparación de información:

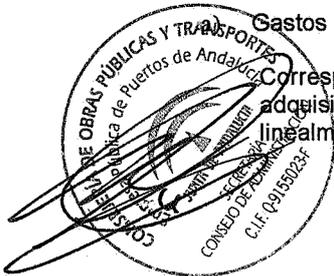
La Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública estima que las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2006 serán aprobadas por el Consejo de Administración sin variaciones significativas. Como requiere la normativa contable, el balance de situación consolidado y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2006 muestran a efectos comparativos las cifras correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2005 aprobadas por el Consejo de Administración de fecha 26 de junio de 2006. De acuerdo con lo permitido por dicha normativa, la Empresa Pública ha optado por omitir en la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2006 los datos comparativos del ejercicio 2005.

3. NORMAS DE VALORACIÓN

Los criterios contables más significativos aplicados en la formulación de estas Cuentas, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Aplicable a las Sociedades Mercantiles y Entidades de Derecho Público de la Junta de Andalucía, han sido los que se describen a continuación:

Gastos de establecimiento:

Corresponden a gastos de ampliación de capital y se encuentran valorados a su precio de adquisición. Se presentan en el balance de situación neto de su amortización, la cual se efectúa linealmente en un plazo de cinco años.





b) Inmovilizado inmaterial:

Los elementos incluidos en el inmovilizado inmaterial figuran valorados por su precio de adquisición o su coste de producción. En la dotación de amortización y provisiones se aplican los criterios establecidos para el inmovilizado material (ver apartado 3.c de esta memoria), sin perjuicio de lo señalado a continuación:

En particular se aplican los siguientes criterios:

- Aplicaciones informáticas:

Se incluyen bajo este concepto los importes satisfechos por el derecho al uso de programas informáticos y los elaborados por la propia empresa, únicamente en los casos en que se prevé que su utilización abarcará varios ejercicios. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen. Su amortización se realiza de forma lineal en un período de cinco años desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación informática correspondiente.

- Derecho sobre bienes adscritos:

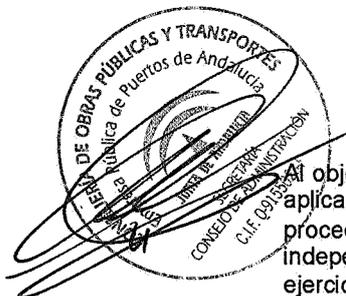
La Entidad incluye en este epígrafe del balance de situación consolidado, los bienes correspondientes a los distintos puertos adscritos por la Junta de Andalucía por medio del Decreto 126/1992 de 14 de julio por el que se constituye la Entidad y de otro posterior a la fecha fundacional, con contrapartida a Ingresos a distribuir en varios ejercicios, imputándose a ingresos extraordinarios en proporción a la amortización de los derechos de uso que figuran en el activo. El importe registrado como activo hasta el ejercicio 2005, correspondía a su valor de coste original, en base, a la siguiente información:

- Para los puertos adscritos en virtud del Decreto de constitución, la proporcionada hasta el 31 de diciembre de 1991 por las distintas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, así como los datos procedentes de la contabilidad del Servicio de Puertos de la Junta de Andalucía para el ejercicio 1992.
- En relación con los puertos adscritos mediante el Real Decreto 1407/1995 de 4 de agosto se ha considerado el valor neto que aparece en el Decreto de adscripción del inmovilizado afecto a dicho puerto.

En ningún caso se ha procedido a la valoración de los terrenos donde se encuentran las instalaciones portuarias y las zonas de servicios y anexos del puerto.

Al objeto de satisfacer plenamente los requisitos de información establecidos en el Plan General aplicable a las Sociedades Mercantiles y Entidades de Derecho Público, la Empresa Pública procedió a adjudicar la contratación para la valoración de estos activos por experto independiente. Esta valoración ha sido incluida en las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2006.

El procedimiento seguido ha sido el siguiente:



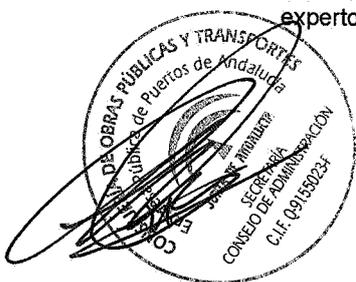


- La valoración se ha realizado a fecha 31 de diciembre de 2003. A cada bien se le ha asignado un valor de reposición bruto a dicha fecha, y un valor de reposición neto en función de la depreciación técnica y funcional sufrida por el bien desde su construcción. Así como una vida residual en función de los plazos utilizados por la Empresa Pública para su amortización.
- Se corrigen los valores para eliminar el efecto de la actualización de precios de la siguiente forma: Se toman todas las adiciones realizadas por la Empresa Pública incluidas en dicha valoración, y se clasifican por tipos de activos, puertos y año de adquisición. Estos valores se actualizan según Índice de Precios al Consumo, IPC, desde el año de adquisición hasta el 31 de diciembre de 2003. Una vez actualizados se descuentan del Valor de reposición bruto por tipo de activos y puerto, obteniéndose el valor de los bienes adscritos en la constitución de la empresa, pero actualizado a 2003. Dicho valor se deflacta por IPC anuales hasta obtener el valor de reposición bruto de dichos bienes a 1993.
- En este punto hay que resaltar que el cambio fundamental con respecto a la anterior contabilización, es que la anterior estaba realizada con valores netos contables referidos a precio de adquisición y que en la nueva valoración se toma el valor venal de los bienes adscritos en 1993, tal y como dice la norma de valoración del Inmovilizado Inmaterial en su apartado de Derechos sobre bienes adscritos del Plan General de Contabilidad Aplicable a las Sociedades Mercantiles y Entidades de Derecho Público.
- Una vez obtenido el valor de reposición bruto a 1993, se le aplica los porcentajes de depreciación técnica y funcional asignados por los expertos independientes, y así obtenemos el valor de reposición neto a 2003, al que se le descuenta la amortización del 2004 y 2005, habiéndose dado de alta la valoración de los bienes adscritos por el valor neto contable a 31 de diciembre de 2005.

En este mismo capítulo se recogen las inversiones de dominio público portuario realizadas por la empresa, con abono a las subvenciones recibidas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Estas inversiones se amortizan en función de su vida útil, aplicándose las subvenciones como ingresos en el mismo número de años.

Las inversiones realizadas por la Empresa Pública e incluidas en la valoración realizada por los expertos independientes pasan a amortizarse en función de la vida útil asignada por éstos.





Los porcentajes de amortización aplicados son los siguientes:

	<u>Coefficiente</u>
Diques	2%
Dragados de conservación	15%
Muelles fijos	2%
Muelles flotantes	7%
Urbanización	Del 6 al 7%
Edificios	Del 2 al 3%
Varaderos	4%
Rehabilitaciones	16%

Asimismo se ha contabilizado en Derechos sobre bienes adscritos los terrenos dotacionales incluidos en el Centro de Transportes de mercancías de interés autonómico "El Higuero" en Córdoba, tal y como establece la ley 5/2001, por la que dicho terreno se integra en el dominio público de la Comunidad Autónoma y estará adscrito a la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

- Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero:

Los derechos de uso de bienes utilizados en régimen de arrendamiento financiero sujetos a contratos con o sin opción de compra se reflejan en el epígrafe correspondiente de inmovilizado inmaterial cuando, por las condiciones económicas del arrendamiento, se desprende que son capitalizables y se amortizan en función de su vida útil estimada en base a los coeficientes expuestos para inmovilizaciones materiales similares. Los gastos financieros pendientes de devengo relacionados con la operación se registran en el epígrafe de Gastos a distribuir en varios ejercicios y se imputan a resultados en función de la duración del contrato y de acuerdo con un criterio financiero.

c) Inmovilizado material:

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran al precio de adquisición. Los adquiridos a título gratuito figuran registrados a su valor venal en el momento de la adquisición.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil y siempre que sea posible conocer o estimar el valor neto contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los gastos en que se incurre para el mantenimiento y reparaciones de las inmovilizaciones materiales que no mejoran la utilización ni prolongan la vida útil de los activos se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.



Los coeficientes de amortización utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen el inmovilizado material son los siguientes:

	<u>Coefficiente</u>
Utilaje	10%
Mobiliario	10%
Equipos informáticos	25%
Otros equipos procesan información	15%
Elementos de Transporte	16%
Embarcaciones	5%
Otro Inmovilizado Material	10%
Edificios	4%

Inversiones en Puertos:

Módulo de oficinas	7%
Equipamientos	10%
Contenedores	18%
Varaderos	4%
Servicios	7%
Señalización	7%
Otros	7%

d) Inmovilizaciones financieras:

Las participaciones en el capital de sociedades asociadas se valoran por el método de puesta en equivalencia, sustituyendo su valor contable por el importe correspondiente al porcentaje que de los fondos propios de la sociedad participada le corresponda, una vez excluidas las acciones/participaciones propias.

Los depósitos y fianzas figuran valorados a su precio de adquisición.

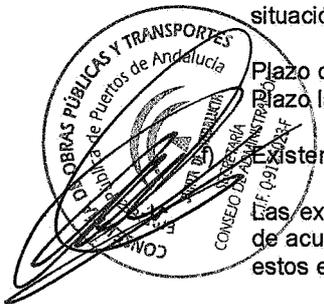
e) Clasificación de los créditos y deudas:

Las cuentas a pagar y a cobrar se clasifican, según su vencimiento desde la fecha del balance de situación de la siguiente forma:

Plazo corto: Vencimiento hasta 12 meses.
Plazo largo: Vencimiento superior a 12 meses.

Existencias:

Las existencias, que corresponden a combustibles, se valoran al coste de adquisición determinado de acuerdo con el método del precio medio ponderado o al valor del mercado si éste fuese menor. A estos efectos, se considera como valor de mercado el precio de reposición.





g) Deudores:

Las provisiones para insolvencias se constituyen a efectos de cubrir las posibles pérdidas que pudieran producirse en la realización de los saldos mantenidos en las cuentas de deudores. La Empresa Pública sigue el criterio de dotar este fondo en función de la antigüedad de los derechos de cobro, o cuando concurren circunstancias que indican razonablemente que determinados saldos deben ser considerados como de dudoso cobro.

h) Subvenciones:

Las subvenciones de capital se contabilizan cuando se obtiene la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre el cumplimiento futuro de las mismas y su correspondiente cobro, registrándose bajo el epígrafe Ingresos a distribuir en varios ejercicios e imputándose al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas.

Las subvenciones de explotación se registran cuando se cumplen las condiciones anteriormente mencionadas en el epígrafe de "Subvenciones" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. No obstante, si el cumplimiento de las condiciones implica que el ingreso se registre en períodos posteriores a aquellos en los que se devengó el gasto objeto de subvención, éste se contabiliza en resultados extraordinarios.

i) Provisiones para riesgos y gastos:

- Provisión para pensiones:

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía tiene constituido un Plan de Pensiones de empleo y de aportación definida por el cual aporta un 1% de la masa salarial bruta anual, no siendo necesario por tanto, el estudio actuarial para la dotación del fondo.

- Provisión para responsabilidades:

La entidad registra provisiones para atender la cobertura de posibles responsabilidades ante terceros derivadas de la naturaleza de las operaciones que realiza, no siendo las mismas determinables en cuanto a su importe exacto o en cuanto a la fecha en que, en su caso, se puedan producir.

Deudores y acreedores por operaciones de tráfico:

Las deudas no comerciales y por operaciones de tráfico a largo y corto plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso, reflejándose eventuales intereses implícitos incorporados en el valor nominal o de reembolso bajo el epígrafe Gastos a distribuir en varios ejercicios si corresponden a deudas clasificadas a largo plazo y bajo el epígrafe de Ajustes de periodificación del activo si corresponden a deudas clasificadas a corto plazo. Dichos intereses se imputan a resultados siguiendo un criterio financiero.



k) Impuesto sobre beneficios:

El gasto por Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el beneficio económico, corregido por las diferencias de naturaleza permanente con los criterios fiscales y tomando en cuenta las bonificaciones y deducciones aplicables. El efecto impositivo de las diferencias temporales, los créditos por pérdidas a compensar y los derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicación se incluyen, en su caso, en las correspondientes partidas del balance de situación consolidado, clasificados en cuanto a plazo según el periodo de reversión o realización previsto. Los saldos activos a largo plazo se incluyen en la partida de Administraciones públicas a largo plazo del epígrafe Inmovilizaciones financieras, los saldos activos a corto plazo se incluyen en la partida de Administraciones públicas del epígrafe de Deudores, los saldos pasivos a largo plazo se incluyen en la partida de Administraciones públicas a largo plazo del epígrafe Otros acreedores y los saldos pasivos a corto plazo se incluyen en la partida de Administraciones públicas del epígrafe Otras deudas no comerciales.

El criterio seguido en el reconocimiento del pasivo por impuestos diferidos es el de registrar todos, incluso aquellos cuya reversión no está prevista de inmediato. Los créditos fiscales por pérdidas compensables, los impuestos anticipados y los derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicación sólo se reconocen en el activo del balance de situación consolidado en la medida que su realización futura esté razonablemente asegurada en el plazo máximo de 10 años, o siempre que existan impuestos diferidos que vayan a revertir durante el período de caducidad del derecho de compensación a partir de 10 años.

No obstante, los créditos fiscales por pérdidas compensables sólo son objeto de registro cuando la base imponible negativa se ha producido como consecuencia de un hecho no habitual en la gestión de la entidad que los haya generado, siempre que razonablemente hayan desaparecido las causas que lo originaron.

l) Ingresos y gastos:

Las operaciones realizadas por la empresa y sus sociedades dependientes, se registran atendiendo a la fecha del devengo. Ello supone que se registran cuando se produce la corriente real de los bienes o servicios, independientemente de cuando se produzca la corriente monetaria o financiera.

ll) Saldos y transacciones entre sociedades del Grupo incluidas en el perímetro de consolidación:

Los saldos y transacciones entre las sociedades dentro del perímetro de consolidación se han eliminado en las cuentas anuales consolidadas, así como los resultados de las operaciones internas.

m) Medioambiente:

El Grupo consolidado realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como gastos de explotación en el ejercicio de su devengo, siempre que los mismos no se produzcan como consecuencia de hechos acaecidos fuera de la actividad ordinaria del Grupo consolidado, en cuyo caso se presentan como gastos extraordinarios.



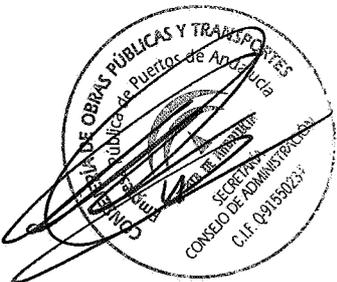
Aquellos elementos susceptibles de ser incorporados al patrimonio del Grupo consolidado al objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones del Grupo consolidado, se contabilizan como inmovilizado material, atendiendo a los criterios de valoración indicados anteriormente.

El Grupo consolidado constituye provisiones para actuaciones medioambientales cuando conoce la existencia de gastos originados en el ejercicio o anteriores, claramente especificados en cuanto a su naturaleza medioambiental, pero indeterminados en cuanto a su importe o a la fecha en que se producirán. Dichas provisiones se constituyen en base a la mejor estimación del gasto necesario para hacer frente a la obligación, considerando el efecto financiero en caso de que éste sea material. Aquellas compensaciones a percibir por el Grupo consolidado relacionadas con el origen de la obligación medioambiental se reconocen como derechos de cobro en el activo del balance de situación consolidado, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, sin exceder del importe de la obligación registrada.

n) Indemnizaciones por despido

Excepto en el caso de causa justificada, la Empresa Pública y sus sociedades dependientes están obligadas a indemnizar a sus empleados cuando prescinden de sus servicios. Las indemnizaciones involuntarias se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

No obstante las indemnizaciones por bajas incentivadas o jubilaciones anticipadas ofrecidas voluntariamente a los empleados se cargan a gastos cuando los empleados aceptan la oferta.





4. INMOVILIZADO INMATERIAL

Los importes y variaciones experimentados por las partidas que componen este epígrafe son los siguientes:

	Euros				Saldo final
	Saldo inicial	Aumentos	Bajas	Trasposos	
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	1.600,34	10.200,00	0	0	11.800,34
Aplicaciones informáticas	754.541,99	78.446,19			832.988,18
Derechos sobre bienes adscritos	279.632.604,16	231.629.149,21	(160.282.751,91)	20.633.426,85	371.612.428,31
Inmovilizado inmaterial en curso	6.338.695,16	10.247.865,03	(94.664,37)	(5.565.611,70)	10.926.284,12
Derechos sobre bienes reg. Arrendamiento fro.	28.017,20				28.017,20
Total coste	286.755.458,85	241.965.660,43	(160.377.416,21)	15.067.815,15	383.411.518,15
A.A. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	(1.416,47)	(559,25)	-	-	(1.975,72)
A.A. Aplicaciones informáticas	(510.082,84)	(116.875,69)	-	-	(626.958,53)
A.A. Derechos sobre bienes adscritos	(77.765.862,65)	(13.876.836,5)	(43.758.389,93)	(2.298.176,96)	(50.182.486,19)
A.A. Derechos sobre bienes reg. Arrendamiento fro.	(2.918,46)	(7.004,31)	-	-	(9.922,77)
Total amortización acumulada	(78.280.280,42)	(14.001.275,76)	43.758.389,93	(2.298.176,96)	(50.821.343,21)
Valor neto	208.475.178,43	227.964.384,67	(116.619.026,35)	12.769.638,19	332.590.174,94

El importe que figura en concepto de Derecho sobre bienes adscritos, corresponde a la incorporación en el inmovilizado inmaterial de los distintos puertos adscritos cuya titularidad es de la Junta de Andalucía, tal y como se describe en el apartado 4. a) de esta memoria. Así como, las mejoras realizadas que suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, que se contabilizan como mayor valor del derecho de uso y que corresponden a inversiones realizadas con las subvenciones recibidas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En el apartado 3. b) de esta memoria, se describe el procedimiento seguido en la valoración de estos bienes adscritos. Se ha dado de baja el importe de la valoración de los bienes adscritos realizado por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, con los datos a precio de coste que constaba en las distintas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas, por un importe en coste de 59.061.304,62 y una amortización acumulada de 43.672.141,66 euros. Y se ha dado de alta la valoración de los bienes adscritos iniciales por un valor neto contable a 31 de diciembre de 2005, de 227.894.256,24 euros.

El alta por traspaso corresponde a las inversiones realizadas por la Empresa Pública en Pantalanes flotantes, que se han considerado años anteriores como inmovilizado material, por no considerarse



integrantes del dominio público, pero en el ejercicio 2006, se cambia el criterio por ser una infraestructura inherente a los puertos y por tanto un mayor valor del Derecho sobre bienes adscritos.

Al 31 de diciembre de 2006 existen compromisos de inversión en elementos del inmovilizado inmaterial por importe de 1.711.454,35 euros.

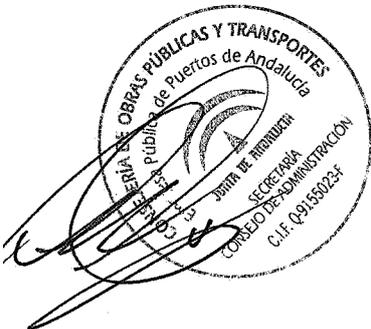
Por otra parte existen elementos de inmovilizado inmaterial, en uso, totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2006, cuyo coste de adquisición es de 4.165.526,90 euros.

La Entidad tiene recibidas de la Administración Pública, subvenciones de capital para la financiación entre otras de sus inmovilizaciones inmateriales, cuyo detalle se indica en el apartado 10 de esta memoria.

Es política de la compañía contratar todas las pólizas de seguro que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado inmaterial.

El importe que figura en concepto de Cesión de uso de bienes adscritos, corresponde a la incorporación en el inmovilizado inmaterial de los distintos puertos adscritos cuya titularidad es de la Junta de Andalucía, tal y como se describe en el apartado 3. b) de esta memoria.

La cuenta de Cesión de uso de inversiones recoge el valor venal del derecho de uso sobre los bienes de dominio público adscritos a la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA) sin contraprestación alguna y que corresponden a inversiones realizadas con las subvenciones recibidas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.





5. INMOVILIZADO MATERIAL L

Los importes y variaciones experimentados durante el período por las partidas que componen el inmovilizado material son los siguientes:

	Euros				Saldo final
	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Trasposos	
Construcciones y bienes sujetos a subvenciones	17.597.864,40	765.537,46	(796.803,32)	(9.132.024,20)	8.434.574,34
Construcciones en curso sujetos a subvenciones	6.260.841,44	192.755,17		(6.230.065,58)	223.531,03
Terrenos y bienes naturales	22.528.709,03	7.656.553,88	(364.555,00)		29.820.707,91
Otras construcciones	10.368.617,57	847,96	(3.641.848,28)		6.727.617,25
Instalaciones técnicas y maquinaria	160.059,88	2.719,00			162.778,88
Mobiliario y utillaje	513.014,30	34.883,34			547.897,64
Equipos proceso información	793.028,21	145.196,56		98.915,81	1.037.140,58
Elementos de transporte	3.437.388,98	1.731.571,40	(19.577,45)	294.274,63	5.443.657,56
Otro inmovilizado material	785.027,91	891,19		462.862,70	1.248.781,80
Construcciones en curso	390.127,07	218.152,33	(406,99)	(561.778,51)	46.093,90
Total coste	62.834.678,79	10.749.108,29	(4.823.191,04)	(15.067.815,15)	53.692.780,89
A. Acumulada					
A.A. Construcciones y bienes sujetos a subvenciones	(4.825.397,30)	(667.664,24)	33.980,79	2.298.176,96	(3.160.903,79)
A.A. Otras construcciones	(3.235.897,25)	(134.304,22)	2.787.601,18		(582.600,29)
A.A. Instalaciones técnicas y maquinaria	(132.057,52)	(7.778,92)		9.817,91	(130.018,53)
A.A. Mobiliario y utillaje	(300.857,62)	(42.325,70)			(343.183,32)
A.A. Equipos proceso información	(657.530,62)	(65.661,02)			(723.191,64)
A.A. Elementos de transporte	(208.319,76)	(171.452,17)	16.445,06		(363.326,87)
A.A. Otro inmovilizado material	(165.189,21)	(41.520,77)		(9817,91)	(216.527,89)
Total amortización acumulada	(9.525.249,28)	(1.130.707,04)	2.838.027,03	2.298.176,96	(5.519.752,33)
Valor neto	53.309.429,51	9.618.401,25	(1.985.164,01)	(12.769.638,19)	48.173.028,56



La Empresa Pública activó como construcciones recibidas aquellos bienes que se consideraron como no integrantes de Dominio Público y que le fueron transferidos por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en virtud del Decreto 126/1992 de 14 de julio. Dado que el acta de entrega no contiene una relación individualizada y detallada, dicho valor no estaba contrastado. Dichas inversiones forman parte del inventario realizado por los expertos independientes, y por tanto, quedan reflejadas en el valor de los Bienes Adscritos, dándose de baja del inmovilizado material.

La Entidad tiene recibidas de la Administración Pública, subvenciones de capital para la financiación, entre otras, de sus inmovilizaciones materiales, cuyo detalle se indica en el apartado 10 de esta memoria.

Es política de la compañía contratar todas las pólizas de seguro que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material.

Al 31 de diciembre de 2006 existen compromisos de inversión en elementos del inmovilizado material por importe de 447.569,54 euros.

Al 31 de diciembre de 2006 existen elementos de inmovilizado material totalmente amortizados cuyo coste de adquisición es de 981.437,80 euros.

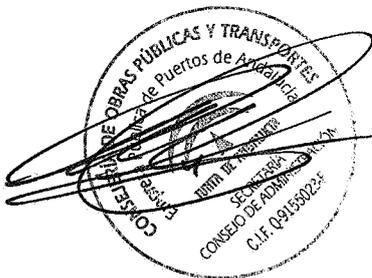
6. DEPOSITOS Y FIANZAS CONSTITUIDOS A LARGO PLAZO

Las variaciones experimentadas en este epígrafe son:

	Euros			Saldo final
	Saldo inicial	Altas	Bajas	
Depósitos y fianzas a largo plazo	11.756,61	99.489,35	(660,97)	110.584,99

7. PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA

La composición y el movimiento habido durante el ejercicio ha sido el siguiente:



	Euros
	Zal del Campo de Gibraltar, S.A.
Saldo inicial	235.679,03
Resultado 2006	(1.149,87)
Saldo final	234.529,16



8. FONDOS PROPIOS

El artículo 1º de la Orden de 30 de noviembre de 1992, dice:

1. "Art. 1º.1. La Empresa Pública de Puertos de Andalucía iniciará la prestación de los servicios que en relación con la gestión portuaria propia de la Comunidad Autónoma le atribuyen sus Estatutos, a partir del día 1 de enero de 1993, prosiguiendo desde dicha fecha y sin solución de continuidad las actividades que, en desarrollo de las funciones que estatutariamente ha asumido como empresa, desarrolla aún los servicios de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

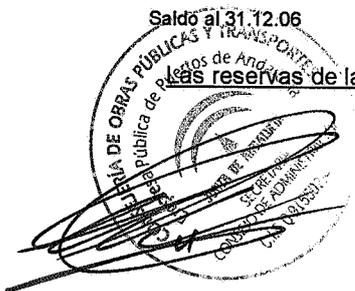
2. Desde dicha fecha, quedan adscritos a la Empresa Pública de Puertos de Andalucía los bienes de dominio público portuario que integran el sistema portuario de titularidad de la Junta de Andalucía, subrogándose aquella, asimismo, en los bienes, derechos y obligaciones que ostenta la Comunidad Autónoma en relación con los puertos de gestión directa y con los que están sujetos a concesión".

El Fondo Social, por lo tanto, se constituyó el 1 de enero de 1993. Forman parte de él, tal y como se dice en el art. 21 de los Estatutos de la Empresa, el conjunto de los bienes y derechos que la Comunidad Autónoma le atribuya como propios, los que adquiera en el futuro o le sean cedidos o donados por cualquier persona o entidad.

La composición y movimientos habido en Fondos Propios durante el ejercicio han sido los siguientes:

	Euros					
	Capital Social	Rentas de ejercicios anteriores	Reservas en sociedades consolidadas	Reservas en sociedades puesta en equivalencia	P y G atribuibles a la sociedad dominante	Total
Saldo a 31.12.05	4.631.481,77	4.362.339,96	1.868.242,98	(286,16)	2.533.002,65	13.394.780,20
Distribución resultado ejercicio 2005	-	689.333,05	1.847.704,41	(4.034,81)	(2.533.002,65)	0,00
Reclasificación Resultado ejercicio 2006	-	1.868.242,98	(1.868.242,98)	-	-	0,00
					1.374.367,18	1.374.367,18
Saldo al 31.12.06	<u>4.631.481,77</u>	<u>6.919.915,99</u>	<u>1.847.704,41</u>	<u>(4.320,97)</u>	<u>1.374.367,18</u>	<u>14.769.148,38</u>

Las reservas de la Sociedad dominante se consideran reservas no distribuibles o indisponibles.





Reservas en sociedades consolidadas por integración global:

El detalle de los saldos que componen este epígrafe, por sociedades incluidas en el perímetro de la consolidación, es el siguiente:

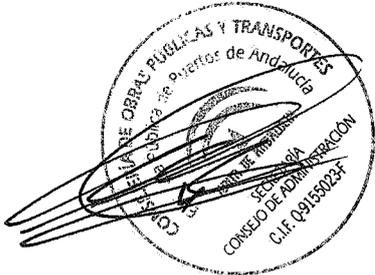
	Euros
Centro de Transporte de Mercancías	1.813.989,71
Parque Logístico de Córdoba	33.714,70
Total	<u>1.847.704,41</u>

Reservas en sociedades consolidadas por integración global incluyen 1.344.682,27 euros no distribuibles.

Resultados consolidados:

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de la consolidación a los resultados consolidados, se indica a continuación:

	Pérdidas y ganancias consolidadas	Euros Pérdidas y ganancias atribuidas a socios externos	Pérdidas y ganancias atribuidas a la sociedad dominante
<u>Sociedad dominante:</u>			
Empresa Pública de Puertos de Andalucía	912.434,25	-	912.434,25
<u>Dependientes:</u>			
Centro de Transporte de Mercancías	429.886,41	-	429.886,41
Parque Logístico de Córdoba, S.A.	63.839,20	30.642,82	33.196,38
<u>Asociadas:</u>			
Zal del Campo de Gibraltar, S.A.	(1.149,87)	-	(1.149,87)
Total	<u>1.405.009,99</u>	<u>30.642,82</u>	<u>1.374.367,17</u>





9. SOCIOS EXTERNOS

Recoge la parte proporcional de los fondos propios de Parque Logístico de Córdoba, S.A. que corresponde a terceros ajenos al Grupo a la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas. El movimiento habido durante el ejercicio en este epígrafe es el siguiente:

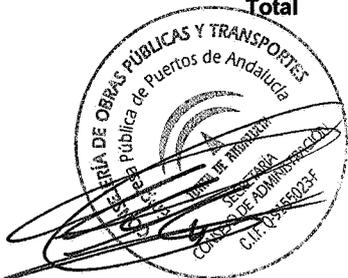
	<u>Parque Logístico de Córdoba, S.A.</u>
Saldo inicial	2.400.000,00
Altas	2.941.764,08
Bajas	<u>0,00</u>
Saldo final	<u><u>5.341.764,08</u></u>

El alta de ejercicio en Parque Logístico de Córdoba, S.A. se corresponde con la ampliación de capital llevada a cabo durante el 2006, más la atribución de socios externos del resultado del ejercicio 2006 y 2005 de dicha participada, el saldo inicial se corresponde con parte del capital social atribuible a los citados socios.

10. INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS

Lo forman los siguientes conceptos:

	Euros
Transferencias de Financiación de Capital	43.891.435,60
Subvenciones de Capital	94.551.064,55
Convenios C.O.P.U.T	1.914.357,68
Subvenciones CEE FEOGA/IFOP	33.131.694,37
Subvención Diputación de Cádiz	473.083,64
Ingr. Derivados de Derechos sobre bienes adscritos	223.288.401,24
Ingr. Derivados de Derechos sobre Participa.empresas grupo	7.896.306,74
Ingresos único derecho de superficie	617.460,73
Total	405.763.804,55





En el Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, correspondiente a 2006 se otorga a ésta las siguientes transferencias y subvenciones, distribuidas en los siguientes programas de inversión:

	Euros
- FEDER 2006 Infraestructura Portuaria	6.028.753,00
- FEDER 2006 Areas de Transporte	4.816.356,00
- INTERREG Sudoe III B	183.672,68
- Transferencias de Financiación (Autofinanciada)	13.625.667,00
Total	<u>24.654.448,68</u>

Transferencias de Financiación de Capital

El movimiento de estas transferencias en el ejercicio de 2006, ha sido el siguiente:

	Euros				
	Saldo 31.12.05	Altas	Bajas	Aplicaciones	Saldo 31.12.06
Transferencias de Financiación de Capital	31.404.607,69	13.625.667,00	0,00	(1.138.839,09)	43.891.435,60

El importe de 1.138.839,09 euros corresponde al importe amortizado con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias, y que compensa el gasto por amortización de las obras invertidas con cargo a estas subvenciones.

El importe total cobrado en el ejercicio 2006 asciende a 7.912.500 euros, correspondiendo en su totalidad a transferencias del ejercicio 2005.

A 31 de diciembre de 2006, quedan pendientes de cobro un importe total de 13.625.667,00 euros, correspondientes al 2005, que se encuentra recogido en Hacienda Pública Deudora.

Subvenciones de Capital

El movimiento de esta subvención en el ejercicio de 2006, ha sido el siguiente:

	Euros				
	Saldo 31.12.05	Altas	Bajas	Aplicaciones	Saldo 31.12.06
Subvención CAP. VII	87.050.987,55	11.028.781,68	(162.500,00)	(3.366.204,68)	94.551.064,55

El importe de 3.366.204,68 euros corresponde al importe amortizado con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias, y que compensa el gasto por amortización de las obras invertidas con cargo a estas subvenciones.

El importe total cobrado en el ejercicio 2006 asciende a 7.228.337,94 euros, correspondiendo en su totalidad a subvenciones de ejercicios anteriores.



A 31 de diciembre de 2006, quedan pendientes de cobro un importe total de 15.004.686,94 euros, correspondientes a los años 2004, 2005 y 2006, que se encuentra recogido en Hacienda Pública Deudora, de las cuales un total de 745.491,71 euros corresponden a documentos OP pendientes de emitir.

Convenios con la Consejería de Obras Públicas y Transportes

- Convenio Punta de San Felipe

Por dicho Convenio, la Consejería de Obras Públicas y Transportes financiará las obras de infraestructuras y puesta en funcionamiento de las instalaciones náutico-deportivas de Puerto América que se ejecutan a través de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

El movimiento habido durante el ejercicio es el siguiente:

	Euros			Saldo 31.12.06
	Saldo 31.12.05	Altas	Aplicaciones	
Convenio Punta San Felipe	<u>690.879,81</u>	<u>0,00</u>	<u>(28.911,50)</u>	<u>661.968,31</u>

Durante el ejercicio 2006 no se ha cobrado importe alguno, ni existe importe alguno pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2006.

- Convenio Sancti-Petri

Comprende al igual que el de San Felipe la financiación de las obras de infraestructuras de las instalaciones náutico-deportivas de Sancti Petri.

El movimiento de esta subvención ha sido el siguiente:

	Euros			Saldo 31.12.06
	Saldo 31.12.05	Altas	Aplicaciones	
Convenio de Sancti-Petri	<u>1.289.419,65</u>	<u>0,00</u>	<u>(37.030,28)</u>	<u>1.252.389,37</u>

Durante el ejercicio 2006 no se ha cobrado importe alguno, ni existe importe alguno pendiente de





Subvenciones IFOP

Son subvenciones otorgadas por la Comunidad Económica Europea a la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA) por inversiones con finalidad estructural en el sector de la pesca, la acuicultura y la transformación y comercialización de sus productos.

El movimiento de estas subvenciones en el ejercicio ha sido el siguiente:

	Euros				
	Saldo 31.12.05	Altas	Bajas	Aplicaciones	Saldo 31.12.06
Subvenciones IFOP	26.586.505,55	8.182.313,46	(1.038.456,79)	(598.667,85)	33.131.694,37

El importe pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2006 por estas subvenciones asciende a 10.443.776,37 euros, que se encuentra recogido en el saldo de Administraciones Públicas Deudoras.

El importe total cobrado en el ejercicio 2006 asciende a 7.100.113,25 euros.

Por Bienes adscritos

El movimiento de esta subvención en el ejercicio 2006, ha sido el siguiente:

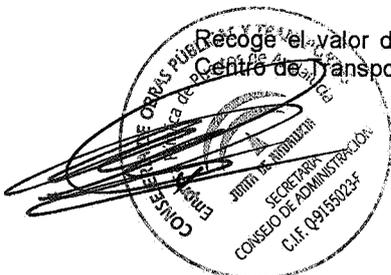
	Euros			Saldo 31.12.06
	Saldo 31.12.05	Altas	Aplicaciones	
Por Bienes adscritos	118.862.632,70	114.246.874,49	-9.821.105,95	223.288.401,24

Este epígrafe del balance de situación, es consecuencia de la valoración y registro contable de los distintos inmovilizados adscritos al grupo consolidado de la EPPA, de la correspondiente amortización de los mismos desde la fecha de adscripción de acuerdo con los criterios indicados en el apartado 3. b) de esta memoria.

Igualmente, las aplicaciones del período registran la imputación a resultados del período como consecuencia de la depreciación experimentada por dichos puertos en el ejercicio 2006, estimada según el criterio indicado en el referido apartado de esta memoria.

Participaciones Empresas del Grupo

Recoge el valor de adscripción de parte de las inversiones financieras en capital de Empresa Pública Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A detalladas en el apartado 7 de esta memoria.





El movimiento en el ejercicio 2006, ha sido el siguiente:

	Euros			Saldo 31.12.06
	Saldo 31.12.05	Altas	Aplicaciones	
Participaciones Empresas del Grupo	<u>7.896.306,74</u>	<u>0.00</u>	<u>0,00</u>	<u>7.896.306,74</u>

Subvención Diputación Provincial de Cádiz

Recoge una subvención concedida por la Diputación Provincial de Cádiz para la financiación de la ampliación de las instalaciones de Puerto América.

El movimiento en el ejercicio 2006 ha sido el siguiente:

	Euros			Saldo 31.12.06
	Saldo 31.12.05	Altas	Aplicaciones	
Subvención Diput. Provincial de Cádiz	<u>482.924,60</u>	<u>0.00</u>	<u>(9.840,96)</u>	<u>473.083,64</u>

No existe importe pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2006 por esta subvención.

Ingreso por derecho de superficie

Recoge el importe cobrado por una sociedad dependiente como pago único por contratos de arrendamiento de derecho de superficie. Dicha sociedad dependiente registra su imputación a resultados del periodo en función de la duración del contrato mencionado, reconociendo por este concepto como ingreso del ejercicio 2006 un importe de 9.575,00 euros.





11. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

La evolución de este epígrafe del balance de situación consolidado durante el ejercicio 2006 se indica a continuación:

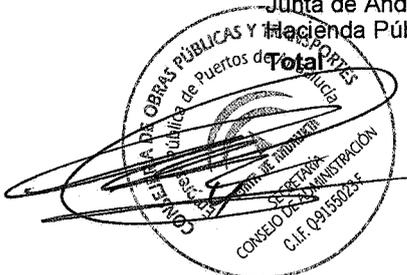
	Euros			
	Saldo 31.12.05	Altas	Bajas	Saldo 31.12.06
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	60.400,35	48.864,85	(64.984,83)	44.280,37
Provisión para responsabilidades	1.561.930,88	1.110.301,79		(85.138,54)
Total	1.622.331,23	1.159.166,64	(64.984,83)	2.631.374,50

Estas provisiones, tienen por objeto la cobertura de los riesgos y gastos definidos en el apartado "4. h" de esta memoria. Dicho saldo incluye las dotaciones que pudieran derivarse de períodos anteriores para atender las deudas que pudieran ser aplicables como resultado de la aprobación de la ley 13/1996 de 30 de diciembre.

12. SITUACION FISCAL

Los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2006 por tributos y subvenciones o transferencias de financiación, son los siguientes:

	Euros	
	Saldos Deudores	Saldos acreedores
Transferencias de financiación	13.625.667,00	0,00
Subvenciones CAP VII pendientes de cobro	15.004.686,94	0,00
Hacienda Pública deudora por IVA	2.169.216,17	0,00
Organismos CEE subvención IFOP	10.443.776,37	0,00
Hacienda Pública retenciones y pagos a cta.	337.903,07	0,00
Hacienda Pública deudora por devol. impuestos	878.175,95	0,00
Hacienda Pública acreedora por IRPF	0,00	130.302,48
Hacienda Pública diversos conceptos	36.997,46	10.175,00
Organismo Seguridad Social Acreedor	0,00	153.062,60
Junta de Andalucía Acreedora	0,00	93.894,73
Hacienda Pública acreedora por Imp. De sociedad	0,00	262.844,21
Total	42.496.422,96	650.279,02





Junta de Andalucía Acreedora

De acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 8/1.997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, en su apartado primero preceptúa que las transferencias corrientes concedidas a las empresas de la Junta de Andalucía para financiar sus presupuestos de explotación, tendrán la naturaleza de subvención de explotación únicamente en la cuantía necesaria para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que fueron otorgadas.

En cuanto al exceso de las subvenciones de explotación de cada ejercicio no aplicadas, el apartado segundo de la citada norma establece que la Consejería de Economía y Hacienda dictará las normas necesarias para articular el procedimiento de reintegro a la Tesorería de la Junta de Andalucía de la cuantía no aplicada de las subvenciones de explotación de cada ejercicio. En consecuencia, los excedentes de esta naturaleza originados en 1.997 se reflejan en la cuenta "Junta de Andalucía acreedora" por importe de 93.894,73 euros clasificado en el epígrafe "Acreedores a corto plazo" del balance de situación.

La Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias de control y administrativa, en su artículo 18 apartado 1, preceptúa que las cantidades percibidas por las empresas de la Junta de Andalucía con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma para financiar su presupuesto de explotación, tendrán la naturaleza de transferencia de financiación sólo en la cuantía necesaria para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que fueron otorgados o para enjugar pérdidas de ejercicios anteriores. La sociedad no ha recibido a la fecha autorización de la Junta de Andalucía, por lo cual ha optado por no reconocer ingreso alguno por este importe.

Impuesto sobre Sociedades

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía viene tributando en el Impuesto sobre Sociedades por el régimen general del impuesto, tras haber formulado consulta a la Dirección General de Tributos (DGT, en adelante) acerca de la aplicación de la exención parcial, reconocida en la letra f) del apartado 3 del artículo 9 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS, en adelante), a la entidad de derecho público Puertos del Estado y a las Autoridades Portuarias, y haber sido contestada por dicho centro directivo en sentido negativo.

En la antedicha consulta también se solicitaba el reconocimiento de la no sujeción de los ingresos procedentes de las tarifas y cánones sobre la base del carácter tributario de tales partidas, siendo igualmente desestimada dicha pretensión.

Sin embargo, se puede considerar la exención parcial en el Impuesto sobre Sociedades sobre la base de la aplicación de la letra a) del apartado 3 del artículo 9; esto es, consideramos que la Empresa Pública se enmarcaría en el grupo de entidades a las que se les reconoce la exención parcial por carecer de ánimo de lucro. Según ha manifestado la DGT en consulta número 2121/01, de 3 de diciembre de 2.001, "el ánimo de lucro deberá valorarse no tanto en la naturaleza de la actividad que desarrolla una entidad sino en la finalidad de obtener beneficios para ser repartidos entre los promotores de la entidad".



Por aplicación de dicho régimen, al que deben someterse las entidades relacionadas en el citado apartado 3 del artículo 9 de forma taxativa, se obtiene el beneficio automático de tributar al tipo del 25 por 100, es decir, 10 puntos por debajo de la tributación en régimen general.

Adicionalmente, la aplicación del régimen permitirá que deduzcamos de la base imponible las siguientes rentas:

Las que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica. Con relación a este punto, la norma realiza una aclaración en torno a la Entidad de derecho público Puertos del Estado y a las Autoridades Portuarias, respecto de las que expresamente reconoce que "no proceden de la realización de explotaciones económicas los ingresos de naturaleza tributaria y los procedentes del ejercicio de la potestad sancionadora y de la actividad administrativa realizadas por las Autoridades Portuarias, así como los procedentes de la actividad de coordinación y control de eficiencia del sistema portuario realizada por el Ente Público Puertos del Estado."

Las derivadas de adquisiciones y de transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto o finalidad específica.

Las que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica cuando el total producto obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica.

No obstante lo anterior, la exención no alcanzará a los rendimientos de explotaciones económicas, ni a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las rentas obtenidas en transmisiones, distintas de las referidas en los párrafos precedentes.

A estos efectos, se considerarán rendimientos de una explotación económica todos aquellos que procediendo del trabajo personal y del capital conjuntamente, o de uno solo de estos factores, supongan por parte del sujeto pasivo la ordenación por cuenta propia de los medios de producción y de recursos humanos o de uno de ambos con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios.

Por lo tanto, habiendo ubicado a la Empresa Pública en el régimen de entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades por su consideración de entidad sin ánimo de lucro, y siéndole, en su virtud, de aplicación el tipo de gravamen reducido del 25 por 100, resta por determinar qué rentas proceden de la realización de actividades que constituyan su objeto social y que, a su vez, no determinen la realización de una actividad económica en los términos antes expuestos, a los efectos de cuantificar el importe de las rentas que serán eliminadas de la base imponible y, en consecuencia, exencionadas de tributación.

Con motivo de la nueva vía de defensa jurídica que supone la consideración de la Empresa Pública como entidad parcialmente exenta por la ausencia de ánimo de lucro en las actividades desarrolladas, se procederá a la impugnación de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades presentadas respecto de los ejercicios en los que se haya interrumpido la prescripción del derecho a obtener devoluciones de ingresos indebidos.

En las impugnaciones se solicitará que se ajuste la base imponible del Impuesto sobre Sociedades detrayendo la cantidad positiva que resulte de cuantificar el importe de las rentas que respondan a la realización de las actividades que constituyen el objeto de la entidad y que no tengan la consideración de actividad económica.





Al respecto consideramos que no deben tributar y, en consecuencia, han de ajustarse en la base imponible, los ingresos de naturaleza tributaria y los procedentes del ejercicio de la potestad sancionadora y de la actividad administrativa por los siguientes motivos:

Porque la DGT ha reconocido que en la realización de actividades administrativas no se aprecia una ordenación por cuenta propia de los medios de producción y de recursos humanos o de uno de ambos con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios;

Porque la propia LIS aclara, respecto de la Entidad de derecho público Puertos del Estado y a las Autoridades Portuarias, que dicha actividad no constituye actividad económica, por lo que una interpretación analógica de lo que deba entenderse por actividad económica a los efectos del régimen nos permitiría hacer uso de este argumento.

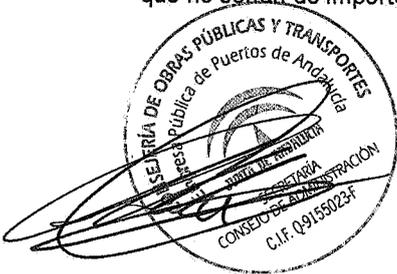
Sin embargo, en aplicación del principio de prudencia la entidad efectúa tanto la provisión del Impuesto sobre Sociedades como su pago, en tanto resuelve en el caso concreto de la Entidad la Administración Tributaria, aunque para el ejercicio 2006, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, se ha acogido al beneficio de tributar al 25%, comentado anteriormente.

La conciliación entre el resultado consolidado antes de impuestos y la base imponible fiscal agregada del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	<u>Euros</u>
Resultado consolidado antes de impuestos	1.845.713,78
Diferencias permanentes:	
De las sociedades individuales	130.935,08
De los ajustes de consolidación	(186.063,80)
Compensación de bases imponibles negativas	(31.803,62)
	<hr/>
Base imponible fiscal agregada	<u>1.758.781,44</u>

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Al 31 de diciembre de 2006, las sociedades del perímetro de consolidación tienen abiertos a inspección fiscal todos los impuestos a los que están sujetas sus actividades para sus cuatro últimos ejercicios económicos. Por tal motivo, y dadas las distintas interpretaciones que se pueden dar a la normativa fiscal aplicable y a los resultados de posibles inspecciones a realizar por parte de las autoridades fiscales, podrían existir pasivos y contingencias fiscales cuya cuantificación no es posible determinar objetivamente en la actualidad y que los miembros del Consejo de Administración de la Entidad estiman que no serían de importe significativo.





13. INGRESOS Y GASTOS

- a) El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias del Grupo consolidado se distribuye como sigue:

	Euros
Actividades portuarias	
Ventas	19.236.579,43
Otros servicios	139.160,75
Servicios de transporte	1.611.381,90
	<u>20.987.122,08</u>

- b) Las cargas sociales registradas por el Grupo consolidado durante el ejercicio 2006 se detallan a continuación:

	Euros
Aportaciones y dotaciones para pensiones	48.864,85
Seguridad Social a cargo de la empresa	1.711.686,44
Otros gastos sociales	55.268,28
	<u>1.815.819,57</u>

- c) El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2006 por el Grupo consolidado ha sido de 230 personas, siendo su detalle el siguiente:

	Número de personas
Directores	11
Jefes, Técnicos, Titulados	58
Encargados, Administrativos, Auxiliares	87
Otros empleados	74
	<u>230</u>





14. INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

No existen anticipos ni créditos concedidos a los miembros del Consejo de Administración. Asimismo, no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida en relación a dichos miembros.

Adicionalmente, los miembros del Consejo de Administración han confirmado lo siguiente en relación con el ejercicio de cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la sociedad dominante ni la realización por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad que constituye el objeto social de la Sociedad Dominante.

<u>Administrador</u>	<u>Cargo/Función</u>	<u>Sociedad</u>
Montserrat Badía Belmonte	Consejera	Autoridades Portuarias de Andalucía
	Presidente	Centro de Transporte de Mercancías de Sevilla
	Vocal	Centro de Transporte de Mercancías de Málaga
	Consejera	Zona de Actividad Logística del Campo de Gibraltar
	Consejera	Parque Logístico de Córdoba
	Vocal	Málagaport. AIE
	Vocal	Marinas Puerto de Málaga

15. OTRA INFORMACIÓN

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas de EPPA del ejercicio 2006 han ascendido a 26.828 euros, siendo asumidos en su totalidad por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.



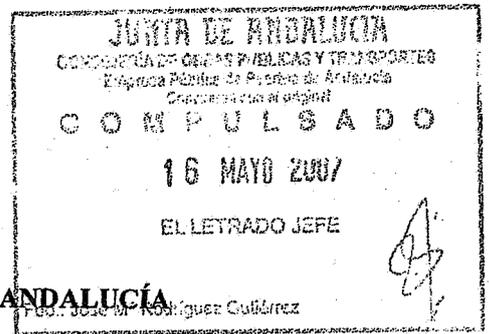


16. AVALES RECIBIDOS

El detalle de los avales recibidos por EPPA a 31 de diciembre de 2006, es el siguiente:

ENTIDAD	IMPORTE (Euros)
ACC SEGUROS	1.953.789,48
B.PASTOR	127.359,27
B.SANTANDER CENTRAL HISPANO	1.306.694,20
BANCA MARCH	639.484,41
BANCAJA	27.220,99
BANCO ANDALUCIA	178.241,96
BANCO DE SABADELL	184.181,81
BANCO DE VALENCIA	552.418,28
BANCO EXTERIOR	3.817,06
BANCO POPULAR	588.246,90
BANCO SAUDI ESPAÑOL	182.879,10
BANCO ZARAGOZANO	140.908,97
BANESTO	1.129.598,74
BANKINTER	102.013,80
BBVA	1.631.444,61
CAIXA GALICIA	727.946,38
CAJA DE BADAJOZ	212.048,08
CAJA MADRID	723.858,85
CAJA RURAL DE ALMERIA	131.334,91
CAJA RURAL DEL SUR	10.441,40
CAJA SAN FERNANDO	27.897,61
CAJA SUR	134.921,07
CAJAMAR	111.840,10
CAJAVAL	915.765,83
CESCE CIA.ESPAÑOLA SEGUROS	71.972,93
CREDITO Y CAUTION	478.697,41
EL MONTE	97.004,24
EUROPE	9.675,00
LA CAIXA	741.663,09
MAPFRE	314.486,18
SOLBANK	291.814,12
SURVAL	43.435,87
UNICAJA	190.276,52
VARIOS	468.862,90
TOTAL	14.452.242,07

El objeto de estos avales corresponde a la actividad de construcción realizada por la Empresa Pública y a cubrir las responsabilidades de los concesionarios. No tienen establecido un vencimiento tácito, procediendo su cancelación mediante notificación por la Entidad.



EMPRESA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA

DILIGENCIA DE FIRMA

Con fecha 27 de marzo de 2007, los miembros de la Comisión Ejecutiva formulan las Cuentas Anuales Consolidadas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A., Parque Logístico de Córdoba, S.A., y Zal del Campó de Gibraltar, S.A. adjuntas y numeradas de la página 1 a la 32.

D. Luis García Garrido
Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes

Dña. Inmaculada Jiménez Bastida
Secretaria General Técnica de la Consejería de
Obras Públicas y Transportes.

D. Pedro Rueda Casado
Director General de Transportes

Dña. Montserrat Badia Belmonte
Directora-Gerente de la Empresa Pública de
Puertos de Andalucía

D. Manuel Concha Jarava
Secretario del Consejo de Administración de la
Empresa Pública de Puertos de Andalucía

D. Ignacio Ortiz Poole
Secretario General de la Empresa Pública de
Puertos de Andalucía

